

Parral,

03 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3.43P+

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014 y sus modificaciones posteriores
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta indispensable para el Departamento de Salud la adquisición de once (11) computadores y un Notebook para las dependencias dependiente de CESFAM Arrau Mendez y USAF Viña del Mar dependiente del Departamento. de Salud de Parral.
- 2.- Que los productos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
- 3.- Que el proveedor **LANIX TECHNOLOGY CHILE S A**, RUT N° 96.674.960-1., cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-





DECRETO:

1º.- **AUTORIZASE**, la adquisición de (11) once computadores, (5) cinco ID 787695, (6) seis 936036 y un Notebook ID 938284 para dependencias de USAF Viña del Mar y CESFAM Arrau Méndez, dependiente del Departamento de Salud, con el proveedor **LANIX TECHNOLOGY CHILE S A, RUT N° 96.674.960-1**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de seis mil sesenta y dos coma noventa y tres dólares (**US\$6.062,93.-**), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Javier Alegría Ortega, Encargado Convenios del Departamento de Salud de Parral.

2º.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 214-05-58, del presupuesto para el año 2014, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal


IDH/ARC/DMT/m/g
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico

